76001.

Al contestar cite este número

Radicado No:
20266000100007485 1

Ciudad, 04 de mayo de 2026

Señora:
TERESA DE JESÚS HERNANDEZ SALGADO
Representante Legal
FUNDACION FUNDACOBA
CALLE 5 C 42 23 -Cali
f.fundacoba@hotmail.com

Asunto: Notificación requerimiento por presunto incumplimiento de obligación Contrato de Aporte No. 76014392025 amparado por las Póliza de cumplimiento 45-44-101172259 y Póliza de responsabilidad civil extracontractual 45-40-101105347 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA

Cordial saludo.

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Guía de Supervisión, el Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF y el Procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, me permito como supervisor del contrato de aporte No. 76014392025, suscrito entre el ICBF Regional Valle y la FUNDACION FUNDACOBA, cuyo objeto contractual es PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE ACCIONES INTERSECTORIALES INTENCIONADAS, RELACIONADAS Y EFECTIVAS QUE CONTRIBUYAN CON EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES Y LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS QUE SEGREGAN, EXCLUYEN O DISCRIMINAN EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS DONDE TRANSCURREN SUS VIDAS.., requerirlo por presunto incumplimiento contractual con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: El día 26 de enero de 2026, en el marco del comité técnico operativo, por inicio de atención en la modalidad centros de apoyo a la inclusión, el operador en el punto seis de la misma, se compromete a presentar aprobada, la minuta de alimentos antes del 27 de febrero de 2026; fecha que fue concertada con los profesionales de nutrición del operador y del ICBF. Compromiso inicial que fue incumplido

SEGUNDO: posteriormente, en desarrollo del comité de seguimiento a la ejecución contractual y en vista que el operador no dio cumplimiento a la elaboración y aprobación de la minuta, se concertó una nueva fecha, la cual se estipuló que fuera el 27 de marzo de 2026; plazo que tampoco fue atendido por el operador.
TERCERO: En el desarrollo del último comité realizado el pasado 30 de abril de 2026 y al realizar la evaluación de la atención a nuestros usuarios, se puede evidenciar, que transcurridos el 50% del tiempo de ejecución del contrato, aun el operador no presenta la minuta de alimentos

debidamente elaborada y aprobada, incumpliendo de manera grave, con cláusulas contractuales, que pueden afectar directamente a los usuarios.

II. OBLIGACIONES Y NORMATIVIDAD PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIAO IMPACTO:
Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtítulos.

11. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, la Guía técnica y Operativa Sistema de Seguimiento Nutricional, la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad, la Guía de Almacenamiento en Puntos de entrega de AAVN que se encuentren vigentes y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen.

12. Asegurar la entrega de los diferentes tipos de complementación alimentaria y realizar el respectivo seguimiento nutricional a niñas, niños y adolescentes participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en punto fijo, de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón publicadas para el servicio y las orientaciones brindadas en la Guía Operativa vigente.

III. EVIDENCIAS

1. Actas de comités técnico-operativos que se han desarrollado hasta la fecha, en los cuales ha quedado plasmado como compromiso la entrega de dicho documento
2. Correos institucionales.

IV. REQUERIMIENTO

1. Se solicita a la EAS exponga las razones por las cuales, a la fecha no se ha dado cumplimiento en la aprobación de la minuta de alimentos y los ciclos de menú de los usuarios de la modalidad centros de apoyo a la inclusión, según lo establecido en la “guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF”.

V. PLAZO

1. El plazo para realizar la entrega de la información solicitada será dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del presente.

VI. POSIBLES CONSECUENCIAS JURÍDICAS

Teniendo en cuenta lo manifestado y las evidencias presentadas, en caso de no dar una respuesta satisfactoria, desde la supervisión de contrato se puede solicitar iniciar

un proceso administrativo sancionatorio por presuntos incumplimientos para declaratoria parcial por incumplimiento de contrato con afectación a la cláusula penal, así mismo, se pueden presentar consecuencias de tipo disciplinarias, e inhabilidades para contratar con el estado.

Atentamente;



CARLOS ARTURO BONILLA VIVEROS
Profesional Universitario Grado 10 Centro Zonal Suroriental-
ICBF - Regional Valle del Cauca
Supervisor contrato 76014392025

Con copia a: Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual – Luis.Hurtado@icbf.gov.co
Con copia a: SEGUROS DEL ESTADO SA
Póliza de Cumplimiento No. 45-44-101172259
Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 45-40-101105347
Anexo: 0

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó/aprobó	Carlos Arturo Bonilla Viveros- supervisor del contrato CZ Suroriental		28-04-2026
Proyectó	Carlos Arturo Bonilla Viveros- supervisor del contrato CZ Suroriental		28-04-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			